

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.

Pontevedra, a 17 de agosto de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**Ley de los Mercados de Valores**”), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (la “**Sociedad**” o “**EiDF**”) comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EiDF es una empresa de ámbito nacional que cotiza, desde julio de 2021, en el índice BME Growth y, en el mes de abril de 2023, se encontraba en proceso de preparación para cotizar en el Mercado Continuo.

En el contexto de la auditoría encargada a PriceWaterhouseCoopers (en adelante, **PwC** o el **Auditor**) de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022, fueron detectadas una serie de incidencias con posible impacto en el correspondiente informe de auditoría.

Como consecuencia del retraso en la presentación de tales cuentas, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en lo sucesivo, **CNMV**) emitió un comunicado el 14 de abril de 2023, en el que suspendía cautelarmente *“la negociación en el segmento BME Growth de BME MFT Equity (...) mientras es difundida por la compañía información relevante respecto al proceso de formulación de cuentas y publicación de información financiera auditada relativa al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022”*.

EiDF emitió, por su parte, dos comunicados de información privilegiada (o **CIP**) los días 19 y 25 de abril de 2023, en cumplimiento de la normativa del mercado de valores, con la indicación de que se tendría puntualmente informado al mercado, del resultado de un análisis complementario encargado a la consultora Deloitte.

El Informe de Investigación Forensic de fecha 26 de julio de 2023, ha sido elaborado por Deloitte Forensic, por encargo de EiDF, con el objeto de analizar determinadas incidencias o discrepancias detectadas por PwC en el proceso de auditoría de las cuentas de EiDF y del Grupo EiDF del ejercicio 2022.

En el referido informe Forensic se incluye un índice, en el que se refleja, en primer lugar, un listado de hasta 45 documentos que, a su vez, se subdividen en otros múltiples, en concreto, evidencias digitales, cuentas anuales, comunicaciones remitidas por PwC, memorándums internos de la Sociedad, contratos, correos electrónicos y escrituras públicas, entre otros.

Toda la información y documentación en que se ha basado el estudio de Deloitte han sido proporcionadas por EiDF, sin perjuicio de que la consultora actuante ha tenido acceso a toda la información pública precisa.

El análisis llevado a cabo abarca los aspectos meramente contables, económicos e informáticos sin que en ningún momento se extienda a las consecuencias legales de los mismos, que, por definición, quedan fuera de su ámbito objetivo. Asimismo, la actividad ejecutada para la confección del Forensic no ha incluido pruebas de verificación de la autenticidad de los documentos o datos con que ha desarrollado la labor. De otro lado, se han mantenido entrevistas en distintas fechas con miembros del Consejo de Administración, equipo directivo y otros empleados de EiDF, y se ha accedido a los buzones electrónicos de diversos miembros de la Compañía, con extracción, en algunos casos, de información de sus dispositivos informáticos.

Se colige, de la ingente cantidad de información manejada, que no ha existido límite a la labor de emisión del informe Forensic, siendo activa la colaboración de EiDF a tal fin, como luego se detallará.

En el informe, se han analizado 51 obras y proyectos de 35 clientes de EiDF, 4 socios de negocio (IKAV, Sinia Renovables, Albuñón y Tomalti) y 11 deudores y, si bien su trabajo no incluía el análisis del entorno de control de la Sociedad, la consultora Deloitte considera que, en la fecha de realización del informe, el modelo de prevención y cumplimiento de la Compañía presentaba deficiencias, siendo este un aspecto que los autores del Forensic consideran relevante a la hora de entender e interpretar los resultados de su labor.

Al hilo de lo anterior, se precisa en el informe que, a finales de 2022, EiDF contrató a la consultora KPMG Asesores, S.L. para la asistencia a la empresa en la implementación de las medidas necesarias para cumplir con lo exigido a las empresas cotizadas en el mercado continuo en materia de GRC, por lo que, ya durante el tiempo de realización del informe Forensic, la Sociedad estaba en proceso de corrección de las deficiencias apreciadas en su modelo de prevención.

Deja constancia el informe del fuerte liderazgo que detenta en la Compañía el CEO y principal accionista de esta, tanto en su ámbito comercial, como en el de desarrollo de negocio o el financiero.

Reseña también el Forensic la existencia de irregularidades documentales detectadas, con ocasión de su trabajo, citando a modo de resumen las siguientes:

- La manifestada por la relación de la Sociedad con sus clientes. Se indica una incidencia en la obra con “Cooperativas Lácteas Unidas, S.C.G.”

- Las afectantes a la relación de la Sociedad con sus deudores. Y se refiere específicamente a la relativa a “Liquidaciones Vizcaya” y “Reb and Hire”.

- La referente a la relación de la Sociedad con sus socios. En concreto, con “Albuñón”, con “IKAV” y con “Sinia”.

Tras el análisis de la documentación vinculada a las 51 obras y 35 clientes que figuran en el informe, relativas a la actividad social de desarrollo y construcción de proyectos fotovoltaicos, el informe Forensic señala que, en algunas ocasiones, se han producido adelantos de ingresos en relación con las obras en curso, por anticipos de facturación o discordancia del grado de avance con la situación de la obra.

Tales incidencias en ocasiones eran conscientes, según el informe, y, en otras traen causa de una falta de control o de cultura de control en la Sociedad. No obstante, el propio informe reconoce que existe ya un cambio de metodología en el reconocimiento de ingresos por parte de la Sociedad, que referencia a esas incidencias. En concreto, se señala que, a cierre del ejercicio 2022 y en la actualidad, la metodología seguida es según el grado de avance, en tanto que, para el ejercicio 2021 y a lo largo del 2022 (sin incluir el cierre de este último ejercicio), el reconocimiento de ingresos se realizaba según facturación.

A ello se añade que las incidencias identificadas han sido consensuadas con el Auditor y comunicadas a la Comisión de Auditoría durante las distintas reuniones de seguimiento del proyecto mantenidas con ambos.

Como consecuencia de lo anterior, desde la fecha de identificación e información a las partes y hasta la fecha de emisión del informe Forensic, EiDF ha llevado a cabo acciones con el objetivo de corregir las incidencias detectadas y/o de justificar determinados criterios de actuación.

Como ejemplo de la distinta tipología de incidencias apreciadas, el informe Forensic cita, entre otras, las relativas al derecho de uso de los terrenos afectos a la obra o proyecto fotovoltaico, entrega de materiales en obra de manera anticipada, discrepancias del grado de avance o imputación del importe de reservas, así como las explicaciones ofrecidas por la Sociedad que podrían considerar la eliminación de esas incidencias.

Así, acerca de la falta de disponibilidad por la Sociedad de la totalidad de los terrenos en los que ejecutar la obra, EiDF facilitó a Deloitte un memorando el 19 de julio de 2023, en el que detalló que, en esos casos, la Sociedad podría solicitar la expropiación de los terrenos por causa de interés social.

Por lo que hace a la entrega de materiales de obra antes del cumplimiento de los trámites habilitantes para el comienzo de los trabajos, EiDF facilitó también un memorando en la misma fecha, en el que se explica que la obtención de la Autorización Administrativa de Construcción (**AAC**) habilita para la construcción total de la obra. Planteamiento que conllevaría la inexistencia de incidencia.

Y, en el caso de incidencias por imputación del importe de reservas, el informe Forensic detalla que son situaciones en las que la Sociedad ha imputado como parte del coste total de la obra materiales que han sido reservados en sus Sistemas de información como materiales pendientes de expedición, pero que, al cierre del ejercicio 2022, no habían sido entregados en la obra. Como se ha indicado, se trata de materiales pendientes de expedición que habían sido reservados a lo

largo del ejercicio 2022 y, por tanto, imputados a la obra y a la fecha de la reserva, dado que la Sociedad entendía que la salida del material era inminente.

Respecto del análisis de los 4 socios de negocio de EiDF, el Forensic ha identificado con relación a Albuji3n, IKAV y Sinia, la posible alteraci3n de contratos y de documentos elaborados por responsables de la Sociedad para justificar la falta de control sobre las “*Special Purpose Vehicle*” (en adelante, **SPVs**). En lo que hace a las dos 3ltimas sociedades, el informe analiza la documentaci3n enviada por PwC a 3stas, siendo en el caso de Albuji3n en el que se ha examinado la totalidad de los documentos existentes firmados entre EiDF y esta 3ltima sociedad, ampliando el examen a otros aspectos relacionados con la operativa y servicios prestados.

En el caso de Albuji3n, el Forensic aprecia una vinculaci3n indirecta del CEO y principal accionista de EiDF con ella, ya que su hermano fue administrador 3nico de Albuji3n entre noviembre de 2017 y el 4 de octubre de 2022. El 20 de mayo de 2022, EiDF y Albuji3n suscribieron un pacto de socios, por el cual esta 3ltima invertir3 en 28 proyectos con determinada potencia pico y entrar3 en el capital social de las SPVs con un 25% de participaci3n.

Existen tres contratos entre ambas sociedades que el informe Forensic considera que fueron confeccionados posteriormente, con el aparente objetivo de justificar la relaci3n entre aqu3llas, as3 como facturas emitidas en 2023 que podr3an no corresponder con servicios efectivamente prestados por Albuji3n.

Tras una reuni3n mantenida el 18 de julio de 2023 con Deloitte, el CEO de EiDF manifest3 lo siguiente:

-Desde 2020, Albuji3n se comprometió a prestar a EiDF diferentes tipos de servicios como la facilitaci3n de contactos en el 3rea de generaci3n, la identificaci3n de oportunidades de negocio con informaci3n de potenciales clientes interesados en proyectos fotovoltaicos, la identificaci3n y gesti3n de terrenos para el desarrollo de proyectos e, incluso, la ayuda a EiDF en realizar colaboraciones y acciones de marketing.

-En 2022, Albuji3n y EiDF ya no solo tendr3an una relaci3n comercial, sino que participar3an en proyectos conjuntos, lo que explica que el CEO de EiDF haya tenido que celebrar reuniones semanales con los socios de Albuji3n para coordinar la gesti3n de dichos proyectos.

A pesar de lo anterior, el informe Forensic considera que las actas no se crearon en las fechas que figuran y que median incidencias formales en los contratos.

Finalmente, en este 3mbito de socios de negocio y de desconsolidaci3n, el informe Forensic destaca otro cambio de criterio de la Sociedad para ajustarlo al manifestado por su Auditora PwC. En concreto se se3ala que, durante la realizaci3n del trabajo, se puso de manifiesto que, en el ejercicio 2022, la Sociedad hab3a fijado un objetivo de desconsolidaci3n de las SPVs en las que participa como socio mayoritario, para lo que necesitaba acreditar la ausencia de control, por su parte, en dichas SPVs. Sin embargo, en la sesi3n del Consejo de Administraci3n de 3 de

mayo de 2023, se decidió que EiDF, en la formulación de las cuentas anuales de 2022, iba a seguir el criterio puesto de manifiesto por PwC, en el sentido de consolidar las SPVs.

En cuanto al análisis de los 11 deudores incluidos en el alcance del Forensic, el informe indica que están directa o indirectamente vinculados con el CEO y principal accionista de la Sociedad, añadiendo que el estudio de la operativa de las sociedades ha llevado a identificar, entre otras, incidencias relativas a facturas y pagos por servicios que podrían no haberse prestado o que no están justificados. El objetivo de su análisis ha sido determinar la naturaleza de la relación existente entre EiDF y los deudores, la existencia o no de vinculaciones entre éstos y la Sociedad, sus accionistas y directivos, la naturaleza de los servicios y los flujos económicos asociados, así como cualesquiera otras circunstancias relacionadas con las sociedades. Durante el periodo analizado, el informe detecta transferencias de dinero entre EiDF y Prosol Energía; asimismo, se aprecia que Prosol Energía y Prosol Value realizaron transferencias al resto de entidades integradas en el perímetro de Deudores. Aun cuando el Forensic afirma desconocer la razón de esos traspasos, reconoce, en otro pasaje, que, Prosol Energía dispone de un contrato mercantil de cuenta corriente con la Sociedad, de fecha 12 de junio de 2018.

El informe Forensic reseña también que, en fechas próximas al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad habría facturado de manera anticipada por proyectos vinculados a Rooftop, S.L. y a Prosol Energía Comercializadora, S.L., sin que hubiera una fecha prevista para esos proyectos.

Destaca finalmente que, el 21 de julio de 2023, EiDF ha suscrito un contrato de asunción de deuda con Prosol Energía, por el cual el accionista principal de la Sociedad asume los saldos deudores que, a fecha 31 de diciembre de 2022, EiDF mantenía con los deudores Reb and Hire y High Churrasky, y que ascienden a un importe total de 652.642 euros.

EiDF desea comunicar que, para la elaboración del informe Forensic, una parte del equipo de Deloitte se desplazó a las oficinas de la Sociedad trabajando en sus instalaciones, y que la consultora ha tenido acceso directo a la información de la Sociedad y sus sistemas de información, además de al equipo directivo y empleados de los distintos departamentos.

Por ello, destaca el informe Forensic que *“durante la realización de nuestro trabajo el trato recibido por parte del equipo directivo y de los empleados de la Sociedad ha sido cordial y correcto en todo momento, así como que han mantenido una actitud de colaboración activa.”*.

En conclusión, las consideraciones que se hacen en el informe Forensic llevan consigo, a lo sumo, un ajuste de unos dos millones de euros que se han hecho constar en las cuentas de la Sociedad con la debida publicidad legal, importe que no alcanza ni al 1% del volumen global de la facturación de la Sociedad en 2022, por lo que su impacto en las cuentas societarias resulta prácticamente nulo.

A mayor abundamiento, queremos comunicar que, a la vista de las indicaciones puestas de manifiesto por la elaboración del Forensic, la Sociedad ha puesto en marcha el siguiente Plan de Acción:

1. Acciones ya tomadas por EiDF
2. Acciones de inmediata adopción por parte de EiDF
 - a. Gobierno corporativo
 - b. Período transitorio

1. Acciones ya tomadas por EiDF

Reforzamiento del Gobierno Corporativo, control de riesgos y cumplimiento normativo. La Compañía ha encargado a una firma de reconocido prestigio la búsqueda de perfiles que deberán reunir, entre otras características, el conocimiento del sector y la experiencia contrastada en la implantación de entornos de gestión integrados con niveles de control y segregación de funciones para una compañía del crecimiento e implantación como el actual así mismo, y dentro de este proceso de reorganización corporativa, se ha incluido la reordenación de las funciones ejecutivas, con el propósito de evitar la concentración de poderes en personas concretas.

Traslado de la Sede social y la Dirección Corporativa a Madrid: Selección de un CFO Corporativo y un COO. Se ha encargado a una firma de reconocido prestigio la búsqueda de candidatos de contrastada experiencia y capacidad.

Proyecto Helios: En noviembre 2021 el Departamento de Turnaround, Transformation & Working Capital de KPMG inició un trabajo de transformación profunda de la organización de EiDF en orden a adecuarla al enorme crecimiento experimentado.

La primera área que ha finalizado su sistematización y control ha sido la de “Obras”. Estos circuitos están plenamente operativos desde marzo de 2023. La implantación de los circuitos y su informatización permite garantizar la existencia de datos fiables y homogéneos y facilita las funciones de auditoría interna para revisar el cumplimiento de los procedimientos y su operativa.

Actualmente el equipo de KPMG está finalizando la implantación de sistemas y métodos en el área de logística y ha iniciado su trabajo en el área de Compras.

Proyecto Compliance: Tras varios meses de trabajo, el Consejo de Administración del pasado 24 de noviembre de 2022 aprobó el Modelo de Prevención de Delitos de Grupo EiDF compuesto por su Código Ético y por sus normas de desarrollo: Política anticorrupción, Política de Compliance Penal, Procedimiento de Compras, Procedimiento del Canal de Denuncias, Protocolo del Comité de Cumplimiento.

Asimismo, se creó un Comité de Cumplimiento Normativo, y, se nombró un Compliance Officer -como representante y delegado de dicho Órgano- en el entendido que el Comité de Cumplimiento Normativo se conforma como un órgano pluripersonal dirigido por el Compliance Officer y apoyado en distintos responsables de área o división de la Sociedad y que los designados actuarán con plena autonomía e independencia respecto al Órgano de Administración, así como al resto de áreas, colaboradores o terceros de la Sociedad, pero siempre comunicarán al Consejo las decisiones o incidencias que puedan tener lugar en EiDF en relación con el Programa de Prevención de Riesgos Penales y que tengan suficiente relevancia como para ser elevadas al Consejo.

La persona que ocupaba el cargo de como Compliance Officer dejó la Sociedad en enero de 2023, nombrándose un nuevo como Compliance Officer en el Consejo de Administración del pasado 29 de marzo de 2023.

Consecuentemente con lo anterior, y en virtud de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el Consejo de Administración en reunión de fecha 12 de julio de 2023 acordó (i) la puesta en marcha por parte de la Sociedad del Canal de Denuncias, de acuerdo con lo establecido por la citada Ley 2/2023 de 13 de marzo y (ii) la designación formal del Responsable del Canal Ético.

Los trabajos de implementación se están desarrollando y se estima que su pleno desarrollo se completará antes de finales del presente ejercicio.

Proyecto SCIIF: A principios de julio de 2023, EiDF ha encargado al Departamento de Advisory, Governance, Risk & Compliance de KPMG:

- (i) la elaboración de una política de SCIIF y
- (ii) la elaboración de una matriz de alcance que permita identificar los procesos y riesgos más significativos de SCIIF;
- (iii) documentación de los principales procesos SCIIF en el corporativo (a través de narrativas, flujogramas y matrices de riesgos y controles) e identificación de posibles recomendaciones y
- (iv) una formación SCIIF.

La toma de evidencias se ha iniciado a finales de julio y los trabajos de elaboración de la matriz y siguientes puntos están planificados para el 4 de septiembre de 2023 y su duración estimada es de 12 semanas.

Área jurídica de EiDF: Se ha reforzado la estructura con cuatro contrataciones en el mes de mayo 2023. Se ha puesto en marcha un nuevo procedimiento de contratos que permite su homogeneización y la obligatoriedad de usar la herramienta DocuSign para su firma por las partes. Se ha puesto en marcha un nuevo sistema de archivo que añade elementos de seguridad y control y se ha actualizado con la incorporación de la documentación histórica.

2. Acciones de inmediata adopción

Gobierno corporativo:

Renovación del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y creación de la Comisión de Remuneraciones y Nombramientos.

Plazo: Próxima Junta General

Incorporación de la nueva Dirección Corporativa y funciones ejecutivas:

El encargo para ello ya se ha cursado.

Plazo: 6 meses

Creación del Departamento de Auditoría Interna: Se está trabajando con KPMG en su selección y elaboración del plan de trabajo y formación.

Plazo: 3 meses

Plazo transitorio:

En el período transitorio se implementará una nueva estructura de la toma de decisiones mediante la definición de un Comité Ejecutivo dentro del Consejo de Administración con poderes Mancomunados con su Presidente.

La información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Fernando Romero Martínez
Presidente del Consejo de Administración de EiDF